

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Nº OFICIO	TUT/SI/073/2024-RS
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD
FECHA	11/07/2024

**GUACAMAYA TLAX
PRESENTE.**

A través del presente le hago llegar un respetuoso saludo, y con fundamento en los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los artículos 1,2,4, y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y en atención al cumplimiento de su solicitud recibida con número de folio **290534324000073** a la cual se le asignó el folio interno de seguimiento número **TUT/SI/073/2024**, se procede:

Se informa que para dar respuesta a su solicitud de información es necesario que precise expediente al que hace referencia, debido a que su solicitud no precisa expediente conforme a las responsabilidades de este Sujeto Obligado. Aunado a lo anterior solicita documentos ad hoc para dar respuesta a su solicitud, debido a que se debería hacer un análisis de cada expediente para obtener las listas completas con los detalles que usted solicita. Lo anterior de conformidad con el criterio del INAI 03/17. *Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.*

Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información

RESPECTUOSAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
DATOS PERSONALES
CONSTITUCIONAL DE
HUAMANTLA, TLAX.
2021-2024